República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00951.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que, en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de Jennifer Alfonso Sanabria se suscribió acuerdo de pago, por lo que de conformidad con el artículo 555 del Código General del Proceso el presente asunto continuará suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 34 de 19 de marzo de 2024.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f13f17b81d00a444a743e5504233b6c0952fbf922be67688eacc140abe74fb**

Documento generado en 18/03/2024 04:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica